



O F I C I O

S/REF  
N/REF PS/ALP CM 157/2015/IL  
FECHA 17/11/2015  
**ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS EN  
RELACIÓN CON EL PRODUCTO  
COSMÉTICO “CREMA DE PLANTAS B.A.”,  
COMERCIALIZADO POR ALEJANDRO  
ALBERT ASTOLFI**

**Consejo General de Colegios Oficiales de  
Farmacéuticos**  
**C/ Villanueva 11, 7ª Planta**  
**28001- Madrid**



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO AUXILIAR  
AGENCIA E. DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
SANITARIOS  
SALIDA  
N. de Registro: 24397 / RG 49876  
Fecha: 18/11/2015 09:39:16

En relación con el producto cosmético **“Crema de plantas B.A.”** se comunica lo siguiente:

En el Departamento de Productos Sanitarios de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se han recibido varias denuncias de madres de bebés con dermatitis atópica en relación al producto **“CREMA DE PLANTAS B.A.”** comercializado por ALEJANDRO ALBERT ASTOLFI, La Peña s/n 11380 – Tarifa (Cádiz), debido a los sorprendentes efectos curativos que produce, impropios de un producto cosmético. Según las denuncias recibidas el producto se comercializa en herboristerías.

Realizadas determinaciones analíticas por el Laboratorio Oficial de Control de esta Agencia en el producto citado, se ha detectado la presencia del glucocorticoide **Betametasona/ Dexametasona dipropionato** (Betametasona y Dexametasona son isómeros ópticos que no pueden distinguirse con la técnica empleada en el ensayo utilizado).

El artículo 14.1.a) del Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos establece que los productos cosméticos no contendrán las sustancias prohibidas enumeradas en el Anexo II. Los glucocorticoides, figuran en dicho Anexo II, con el nº de orden 300.

Los corticoides que se administran por vía tópica presentan absorción sistémica. Si se aplican en áreas extensas y además se utiliza un vendaje oclusivo (en lactantes el pañal puede actuar como tal) o durante un periodo prolongado aumenta su absorción, y con ello los efectos sistémicos no deseados, especialmente en niños.

La utilización de cosméticos con corticoides, ingredientes prohibidos y no declarados en el etiquetado, supone un riesgo para los consumidores, por los efectos adversos que pueden presentar estas sustancias si se administran sin conocimiento ni supervisión médica en la población general, en particular en niños de corta edad o personas para las que pudiera estar contraindicada su aplicación.

